

# ARGENTINA



72a ASAMBLEA GENERAL  
Sexta Comisión (Asuntos Jurídicos)

*Tema 79. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho  
Mercantil Internacional  
sobre la labor realizada en su 50º período de sesiones*

---

*Intervención de la Delegación argentina*

Nueva York, 9 de octubre de 2017  
Sírvase verificar durante lectura

---

72th GENERAL ASSEMBLY  
Sixth Committee (Legal Committee)

*Agenda item 79. Report of the United Nations Commission on International  
Trade Law on the work of its fiftieth session*

*Statement by the Argentine delegation*

New York, 9 October 2017  
Please check against delivery

Señor Presidente.

La Argentina desea felicitar a la Comisión de las Naciones Unidas para el  
Derecho Mercantil Internacional por el trabajo realizado durante su

quincuagésimo período de sesiones. La relevancia de la labor de UNCITRAL en

la armonización y desarrollo progresivo del derecho mercantil resulta evidente.  
Ha coadyuvado a crear un ambiente que propicia el desarrollo del comercio y las  
inversiones entre los países, a través de la creación de lenguajes y conceptos  
comunes que otorgan predictibilidad a la comunidad de negocios.

garantía de modesta

Otra labor que la Argentina desea destacar es aquella llevada a cabo por el

solución de controversias entre inversionistas y Estados, a efectos de dotar al sistema de mayor coherencia, predictibilidad y legitimidad.

Todo ello en el entendimiento que el establecimiento de un marco jurídico que facilite el comercio y las inversiones coadyuvan al desarrollo sostenible, lo que constituye una piedra angular del Estado de Derecho, del respeto a sus instituciones y de la prosperidad de los Estados.

Muchas gracias